



**ACUERDO No. CSJATA19-41**  
**10 de abril de 2019**

Por medio del cual se aclara el contenido del Acuerdo No. CSJATA18-295, con relación a los turnos asignados para los días de semana santa a los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Barranquilla y se modifica el cuadro de turnos asignados a los los Magistrados (as) del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, del Tribunal Administrativo del Atlántico y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Atlántico.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, las facultades conferidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

**ANTECEDENTES**

Esta Corporación mediante Acuerdo No. CSJATA18-295 del 28 de diciembre de 2018, estableció la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2019.

Esta Seccional estableció para los días de semana santa el siguiente cronograma de turno para la atención de Solicitudes de Habeas Corpus en la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Barranquilla:

INICIO DE TURNOS ADICIONALES POR MOTIVO DE SEMANA SANTA			
15 de abril de 2019	DESPACHO 001 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204001	JORGE ELIECER MOLA CAPERA
16 de abril de 2019	DESPACHO 004 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204004	JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ
17 de abril de 2019	DESPACHO 002 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204002	DEMOSTENES CAMARGO DE DE AVILA
18 de abril de 2019	DESPACHO 003 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204003	LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO
19 de abril de 2019	DESPACHO 001 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204001	JORGE ELIECER MOLA CAPERA
TERMINACIÓN DE TURNOS ADICIONALES POR MOTIVO DE SEMANA SANTA			

Ahora bien, este cronograma se vería afectado a raíz de la decisión proferida por la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo No. 1290 de fecha 21 de marzo de 2019, comunicada a esta Corporación por parte de la Secretaria General de este órgano en la misma fecha, en la cual informan la suspensión provisional con carácter preventivo cautelar, en el ejercicio del cargo por el termino de tres (3) meses impuesta por la Sala

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia



*al*

Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura en el expediente No. 11001010200020180262700 al Dr. Jorge Eliecer Mola Capera en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, a partir del 22 de marzo del año en curso.

Con base en la anterior, decisión y en vista que hasta la fecha no se ha provisto reemplazo para desempeñar el cargo en mención, se hace necesario reasignar entre los Magistrados de la Sala Penal los turnos que le habían sido asignados al Dr. Jorge Mola Capera.

Por otra parte el Dr. Luis Felipe Colmenares Russo, en su condición de Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, presenta ante esta Seccional solicitud de aclaración sobre la atención de solicitudes de Habeas Corpus para el periodo de semana santa, la cual para una mayor comprensión se procede a transcribir:

*Por medio de esta misiva, muy respetuosamente, le solicito se disponga que, los turnos de Habeas Corpus que ya se encuentran fijados para la vacancia judicial de semana santa, desde el 15 al 19 de Abril de los corrientes, se establezcan sólo en SEGUNDA INSTANCIA, atendiendo a que como bien es sabido, hay juzgados penales municipales y de categoría del circuito, que bien pueden atender la primera instancia de estas acciones constitucionales en esa época.*


*Es preciso recordar que la solicitud elevada en el párrafo precedente, se ha venido haciendo desde anteriores presidencia y ha tenido eco en la Corporación que Usted regenta, entre otras razones porque, los Magistrados y empleados de la Sala Penal del tribunal, no gozamos de vacaciones individuales por lo que la asignación de turnos en disponibilidad afecta el disfrute de nuestro derecho a las vacaciones a las que tiene derecho todo funcionario y empleado judicial.*

Con base en las situaciones enunciadas esta Corporación procede a pronunciarse, con base en las siguientes,

### CONSIDERACIONES

Que el artículo 3°, numeral 3° de la Ley 1095 del 2006, establece que la Acción de Hábeas Corpus puede ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista, para lo cual este Consejo Seccional de la Judicatura debe reglamentar un sistema de turnos judiciales que permita su atención durante las veinticuatro (24) horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial.

Que mediante sentencia C-187 del 2006, la Honorable Corte Constitucional señaló que “... al reglamentar los turnos mencionados en el proyecto de ley, el Consejo Superior de la Judicatura deberá tener en cuenta que mediante ellos se pretende asegurar la permanencia y continuidad del servicio durante el tiempo que no corresponda al horario judicial común u ordinario, como también durante los días festivos y los de vacancia judicial, para lo cual debe asegurar, no solo la decisión oportuna de primera instancia, sino igualmente la de segunda instancia, cuando fuere el caso.”.

 Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Que mediante los Acuerdos PSAA06-3972 del 13 de marzo del 2007 y PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus por los Jueces y Magistrados en el territorio nacional y consideró que *"En los casos en que en primera instancia haya conocido un funcionario de nivel municipal o uno de nivel de Circuito, la Segunda instancia será conocida por un funcionario de nivel superior sin consideración a la especialidad del mismo".* (Negrilla fuera de texto).

Que para la asignación de dichos turnos, esta Corporación profirió el Acuerdo No. CSJATA18-295 del 28 de diciembre de 2018, y para lo concerniente a los Magistrados (as) del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, del Tribunal Administrativo del Atlántico y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Atlántico, se elaborará una sola lista, en orden alfabético de apellidos, sin consideración a la Sección a la que pertenezcan, y a cada Magistrado (a) de la lista, en orden ascendente, se le asignará un día calendario, para la atención de la acción de Hábeas Corpus durante los días y horas inhábiles, exceptuando el horario comprendido de Lunes a Viernes, de 12:01 pm a 12:59 pm, y según corresponda: horas nocturnas, sábados, domingos, festivos, o días de vacancia judicial.

Dichas listas, fueron publicadas en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y en la página web de la Rama Judicial, además, las de los Magistrados (as) serán remitidas a la Corte Suprema de Justicia, al Consejo de Estado y a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, y las conformadas por los jueces serán remitidas al Tribunal Superior de este Distrito Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico y a las Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Atlántico, así mismo, se remitirán a la Oficina Judicial de Barranquilla.

Que de igual forma se hizo necesario establecer dentro del Acuerdo No. CSJATA18-295 del 28 de diciembre de 2018 turnos para garantizar la atención de Hábeas Corpus durante la vacancia judicial, comprendida entre el 15 al 19 de abril de 2019, la cual será atendida en el Circuito de Barranquilla, en primera instancia por los Jueces Penales Municipales, Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, cuyo régimen es de vacaciones individuales y en orden alfabético y numérico por recinto judicial, **y en segunda instancia por la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Barranquilla.**

**De esta manera se le da respuesta y/o aclaración a la petición del Dr. Luis Felipe Colmenares Russo, en su condición de Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en el sentido que los Despacho de la Sala Penal en este periodo de vacancia conocerá de solicitudes en segunda instancia.**

Finalmente se hace necesario a raíz de la actual situación por la cual atraviesa la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Barranquilla, a redistribuir los turnos que le fueron asignados al Despacho del Dr. Jorge Mola Capera, conservando la directriz del orden alfabético empleado, ahora bien, con la finalidad de organizar en una mejor manera los turnos durante los días de semana santa, se establece el siguiente orden:

INICIO DE TURNOS ADICIONALES POR MOTIVO DE SEMANA SANTA			
15 de abril de 2019	DESPACHO 004 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE	080012204004	JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia

BARRANQUILLA			
16 de abril de 2019	DESPACHO 004 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204004	JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ
17 de abril de 2019	DESPACHO 002 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204002	DEMOSTENES CAMARGO DE DE AVILA
18 de abril de 2019	DESPACHO 002 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204002	DEMOSTENES CAMARGO DE DE AVILA
19 de abril de 2019	DESPACHO 003 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204003	LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO
<b>TERMINACIÓN DE TURNOS ADICIONALES POR MOTIVO DE SEMANA SANTA</b>			

Al realizar esta reasignación de turnos sería del caso observar que los Magistrados Dr. Jorge Eliecer Cabrera y al Dr. Demóstenes Camargo de Ávila, tendrían de un día de mas en los turnos, sin embargo, con la finalidad de no modificar y generar confusiones dentro del cronograma de turnos asignado a los Magistrados del Tribunal Superior, Tribunal Administrativo y Sala Jurisdiccional Disciplinaria mediante Acuerdo No. CSJATA18-295 del 28 de diciembre de 2018, estos días adicionales serán tenidos en cuenta al momento de realizar el calendario para el año 2020.

Que en méritos de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar que los Despachos que integran la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito judicial de Barranquilla que prestaran durante la vacancia judicial de semana santa, comprendida entre el 15 al 19 de abril de 2019, conocerán de solicitudes de Hábeas Corpus exclusivamente de **segunda instancia**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar los turnos de habeas corpus asignados para los Despachos que integran la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito judicial de Barranquilla, durante los días de semana santa, a raíz de la situación administrativa que atraviesa el Despacho 001 de dicha especialidad, y en su lugar se establece:

INICIO DE TURNOS ADICIONALES POR MOTIVO DE SEMANA SANTA			
15 de abril de 2019	DESPACHO 004 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204004	JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ
16 de abril de 2019	DESPACHO 004 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204004	JORGE ELIECER CABRERA JIMENEZ
17 de abril de 2019	DESPACHO 002 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE	080012204002	DEMOSTENES CAMARGO DE DE AVILA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
 PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
 Email: [psacsjbq11a@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbq11a@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Barranquilla-Atlántico. Colombia

	BARRANQUILLA		
18 de abril de 2019	DESPACHO 002 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204002	DEMOSTENES CAMARGO DE DE AVILA
19 de abril de 2019	DESPACHO 003 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012204003	LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO
<b>TERMINACIÓN DE TURNOS ADICIONALES POR MOTIVO DE SEMANA SANTA</b>			

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer que se considerara para los Magistrados Dr. Jorge Eliecer Cabrera y al Dr. Demóstenes Camargo de Ávila, Magistrados de la Sala Penal del Distrito Judicial de Barranquilla, al momento de realizar los turnos correspondiente al año 2020, con la finalidad de no generar confusiones con el cronograma establecido, los días adicionales del turno de semana santa de 2019.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo se le hará conocer a todos los funcionarios (as) que tengan participación activa o pasiva en lo pertinente, mediante publicación en la Secretaria de esta Corporación y en la página web de la Rama Judicial, así como también mediante remisión a la Oficina Judicial de Barranquilla y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para lo de su competencia, a la Corte Suprema de Justicia, al Consejo de Estado, a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de nivel Nacional y a los Tribunales Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, y al Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico y a las Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Atlántico.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
 Magistrada Ponente

  
**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
 Magistrada

